

Municipalidad de
Necochea

Expediente N° 3773/07 Alc. 25.-

SECRETARIA DE GOBIERNO:

VISTO:

Que a fojas 1 de los presentes actuados la Dirección de Tránsito, solicita el pago de la bonificación por tarea de riesgo para el trabajador SERGIO DANIEL MARINGOLO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado trabajador revista como Personal Obrero Clase 6, Categoría 5, con 48 horas semanales, Jurisdicción 1110119000- Secretaria de Planeamiento Obras y Servicios Públicos.-

Que el artículo 49º inciso i) del Convenio Colectivo de Trabajo establece el adicional por tarea riesgosa; "el trabajador que realice tarea riesgosas recibirá un adicional que será del dieciocho por ciento (18%) del sueldo de su clase como mínimo".-

Que Contaduría informa la partida por la que se atenderá el presente gasto.-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS LEGITIMAS ATRIBUCIONES,
EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO


ARTICULO 1º: -Disponese el pago de la bonificación por tarea de riesgo, correspondiente al 18% del sueldo básico, a partir del 01/01/2020 y hasta que el Departamento Ejecutivo lo disponga, al trabajador SERGIO DANIEL MARINGOLO, D.N.I N° 21.604.563, Clase 1970, que revista como Personal Obrero Clase 6, Categoría 5, con 48 horas semanales, Jurisdicción 1110119000- Secretaria de Planeamiento Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 2º: - El Gasto es imputable a la Partida 1.1.7.3 TAREA RIESGOSA, Cat. Prog. 01.01.00 Conducción y Administración, F.F. 110 Tesoro Municipal, Jurisdicción 1110119000 Secretaria de Planeamiento Obras y Servicios Públicos, del Presupuesto de Gastos vigente para el ejercicio 2020.-

ARTICULO 4º: - Regístrese dese al Registro Oficial de Decretos y Resoluciones, pase a sus efectos a la Dirección de Personal; tome conocimiento; Secretaria de Planeamiento Obras y Servicios Públicos, Contaduría, Tesorería, Cumplido, VUELVA.-

REGISTRADO BAJO N° 408.

JDLF.-


D. RICARDO ALBERTO CARRERA
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos


Dr. Arturo A. Rojas
INTENDENTE MUNICIPAL